



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000023-03

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios que penalizan a las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un coeficiente de admisibilidad de pastos adecuado a la realidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/000023, formulada por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios que penalizan a las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un coeficiente de admisibilidad de pastos adecuado a la realidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 000023-01 relativa a "Las Cortes de Castilla instan a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios (Cambio de uso o CAP) que penalizan a las fincas con aprovechamientos ganaderos y pasen a ser reconocidas como admisibles con un CAP adecuado a la realidad".

Se propone la adición al texto de la Propuesta de Resolución los siguientes puntos:

- **Para establecer los nuevos criterios participen tanto técnicos como representantes de las organizaciones agrarias de manera conjunta.**
- **Instan en esta reconsideración, a que se incorpore un coeficiente corrector al alza para compensar los desequilibrios que originan las peculiaridades de nuestro territorio y de esta forma evitar las penalizaciones en fincas.**
- **Que se ejerza un control a pie de parcela para saber si realmente los terrenos que se prevén excluir son terrenos pastables o no.**

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos